



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS

PASTO, LA GRAN CAPITAL – 2021

ANEXO TÉCNICO

CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES.....	2
1. RECOMENDACIONES	2
2. PRESENTACIÓN.....	2
3. BASES DE LA CONVOCATORIA	3
3.1 MARCO NORMATIVO	3
4. REQUISITOS GENERALES	4
4.1 Personas naturales.....	4
4.2 Personas jurídicas.....	4
4.3. Grupos constituidos.....	5
5. CAUSALES DE RECHAZO	6
6. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR	7
7. JURADOS.....	8
8. CRONOGRAMA	8
9. INFORMACIÓN Y CONSULTA.....	10
REQUISITOS ESPECÍFICOS	11
TABLA RESUMEN DE ESTÍMULOS	11
1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.....	13
1.1. Premios / Reconocimientos	13
2. ARTESANÍA	28
2.1. Premios / Reconocimientos	28
3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.....	39
3.1. Cofinanciación de Proyectos.....	39
3.2. Premios / Reconocimientos	45
4. CINE / AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS	58
4.1. Premios / Reconocimientos	58
5. DANZA.....	72
5.1. Premios / Reconocimientos	72
5.2. Exhibición	87
6. MÚSICA	97
6.1. Premios / Reconocimientos	97
7. PATRIMONIO BARNIZ DE PASTO MOPA-MOPA.....	113



7.1. Incentivos.....	113
8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES.....	116
8.1. Teatro.....	116
8.2. Títeres.....	121
8.3. Circo	124

ASPECTOS GENERALES

1. RECOMENDACIONES

Lea cuidadosamente toda la convocatoria, asista a las jornadas de información del Portafolio de Estímulos Pasto La Gran Capital 2021 y revise atentamente los videos explicativos disponibles en la página de la alcaldía: www.pasto.gov.co , el Facebook: <https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/> de la Secretaría de Cultura de Pasto.

Ingrese al sitio <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A> y encontrará los documentos de la convocatoria, formularios y anexos.

No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar el portafolio, revisar los anexos, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.

Tenga en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del portafolio, también publicadas en el sitio web: www.pasto.gov.co

Asegúrese de que el proyecto y la documentación requerida estén completos. Antes de entregarlos verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y soportes requeridos.

No olvide firmar todos los formularios, de lo contrario su proyecto será calificado como **RECHAZADO**.

2. PRESENTACIÓN

La Secretaría Municipal de Cultura presenta el Portafolio de Estímulos Pasto La Gran Capital 2021, en cumplimiento de lo establecido en el componente 6.5.1. del Plan Decenal de Cultura y en el artículo 30 del Plan de Desarrollo Municipal. Como una gestión de vital importancia, este documento contó con la asesoría directa y permanente del Consejo Municipal de Cultura en la construcción de cada uno de los estímulos del presente portafolio, convirtiéndose así en un esfuerzo pionero que permite el diálogo en pro de la aproximación a las realidades y necesidades del sector cultura en cada una de sus dimensiones.

Para su desarrollo, la administración municipal duplicó el monto respecto del año inmediatamente anterior y destina CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000) para su desarrollo, con el propósito de afianzar las propuestas e iniciativas artísticas que cumplan con las calidades y requisitos solicitados.



3. BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1 MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Igualmente, en la Constitución Política de Colombia en el inciso 2º del artículo 70 establece que, "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación".

La Constitución Política contempla en su Artículo 71 lo siguiente: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

El Artículo 1º de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece los principios fundamentales sobre los cuales deben surtirse los asuntos relacionados con la cultura, su promoción, su desarrollo, y su preservación entre otros, así como el respeto por la diversidad cultural.

La Ley 397 de 1997 en el Título I principios fundamentales – artículo 1º numeral 11 – establece: "El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma." Igualmente, en sus Artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

La Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997 establece en su Artículo 2º: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. De acuerdo con lo anterior, es deber del estado promover la cultura, así como respetar y proteger la diversidad cultural, ya que ésta juega un papel importante en el desarrollo económico y social del Estado y constituye la expresión de la población, de allí que sea posible y pertinente que la administración municipal asigne estímulos.

Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre otros programas, el de becas y premios.

El Plan de Desarrollo de la alcaldía municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL , en su programa PASTO, POTENCIA CULTURAL CON VALOR UNIVERSAL, tiene como uno de sus indicadores de resultado "*Porcentaje de avance de la implementación del plan de estímulos*" en el cual se contemplan los siguientes indicadores de producto "**Número de planes de estímulos** y *concertación formulados*,



implementados y ejecutados para las actividades artístico-culturales (Artesanías, carnaval, música, artes escénicas, teatro y circo, danza, artes visuales, patrimonio, entre otros) en beneficio de las comunidades, con enfoque de género, diferencial, étnico y ciclo vital”.

4. REQUISITOS GENERALES

4.1 Personas naturales

Nº	DOCUMENTO	SUBSANABLE
1	Copia Cédula de Ciudadanía por ambos lados	NO
2	RUT con actividad principal o secundaria relacionada con el sector cultura. Tener en cuenta los códigos CIU: https://economianaranja.gov.co/media/zskp3qze/mod-elo-naranja-ciu-v5.pdf	SI
3	Paz y Salvo Municipal (es un requisito de la Secretaría de Hacienda necesario para el pago del estímulo)	SI
4	Certificado de cuenta bancaria del participante (personal natura, jurídica o grupo constituido). No se aceptan certificados Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano o similares o certificados a nombre de otra persona.	SI
5	Algún documento que permita acreditar el domicilio en el municipio de Pasto durante los TRES (3) últimos años , tales como: certificado electoral, certificación activa de Sisbén, certificaciones laborales, certificados expedidos por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, como JAC, instituciones educativas, inspecciones de policía, entre otros.	SI
6	Inscripción en la plataforma "Soy Cultura" del Ministerio de Cultura de Colombia. Ingresar a: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login Una vez realizada la inscripción, llegará a su correo el registro, por favor tomar una captura de pantalla y adjuntarla a los demás documentos de esta convocatoria.	NO

1. Nota 1: los documentos en el orden descrito se enviarán en un solo archivo PDF al correo: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co; junto a los documentos exigidos por el estímulo a concursar.

2. Nota 2: El plazo para subsanar vence a las 5:00 p.m. del 9 de noviembre de 2021.

4.2 Personas jurídicas

Nº	DOCUMENTO	SUBSANABLE
----	-----------	------------



1	Certificado de Cámara de Comercio de la persona jurídica	NO
2	RUT con actividad principal o secundaria relacionada con el sector cultura. Ver lista actividades CIU: https://economianaranja.gov.co/media/zskp3qze/modelo-naranja-ciiu-v5.pdf	SI
3	Paz y Salvo Municipal de la persona jurídica (es un requisito de la Secretaría de Hacienda necesario para el pago del estímulo)	SI
4	Certificado de cuenta bancaria de la persona jurídica. No se aceptan certificados Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano o similares o certificados a nombre de persona natural.	SI
5	Si la persona jurídica está inscrita en Cámara de Comercio fuera del municipio de Pasto, deberá presentar certificaciones en las que se demuestre la ejecución de proyectos culturales o artísticos en el municipio de Pasto, relacionados con el objeto de la propuesta presentada en el marco de esta convocatoria.	NO
6	Inscripción en la plataforma "Soy Cultura" del Ministerio de Cultura de Colombia del representante legal de la persona jurídica. Ingresar a: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login Una vez realizada la inscripción, llegará a su correo el registro, por favor tomar una captura de pantalla y adjuntarla a los demás documentos de esta convocatoria.	NO

1. Nota 1: los documentos en el orden descrito, se enviarán en un solo archivo PDF al correo: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co; junto a los documentos exigidos por el estímulo a concursar.

2. Nota 2: El plazo para subsanar será de 48 horas hábiles contadas a partir de la expedición del acta de propuestas habilitadas.

4.3. Grupos constituidos

Nº	DOCUMENTO	SUBSANABLE
1	Documento privado autenticado donde conste el nombre del grupo, integrantes, elección del representante, documentos de identidad y sus domicilios en el municipio de Pasto.	NO
2	Copia de Cédula de Ciudadanía por ambos lados de <u>cada uno de los integrantes del grupo constituido.</u>	NO
3	Rut con actividad principal o secundaria relacionada con el sector cultura <u>de cada uno de los integrantes del grupo</u>	SI



	<p><u>constituido.</u></p> <p>Ver lista actividades CIU: https://economianaranja.gov.co/media/zskp3qze/modelo-naranja-ciu-v5.pdf</p>	
4	<p>Paz y Salvo Municipal <u>de cada uno de los integrantes del grupo constituido.</u> (Es un requisito de la Secretaría de Hacienda necesario para el pago del premio o estímulo).</p>	SI
5	<p>Certificado de cuenta bancaria (no se aceptan certificados Nequi, Daviplata, Bancolombia a la mano o similares) <u>del representante del grupo constituido.</u></p>	SI
6	<p>Algún documento que permita acreditar el domicilio en el municipio de Pasto, <u>de cada uno de los integrantes del grupo constituido</u> tales como: certificado electoral, certificación activa de Sisbén, certificaciones laborales, certificados expedidos por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, como JAC, instituciones educativas, inspecciones de policía, entre otros.</p>	SI
7	<p>Inscripción en la plataforma "Soy Cultura" del Ministerio de Cultura de Colombia <u>de cada uno de los integrantes del grupo constituido</u></p> <p>Ingresar a: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login</p> <p>Una vez realizada la inscripción, llegará a su correo el registro, por favor tomar una captura de pantalla y adjuntarla a los demás documentos de esta convocatoria.</p>	NO

Nota 1: los documentos en el orden descrito se enviarán en un solo archivo PDF al correo: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co; junto a los documentos exigidos por el estímulo a concursar.

Nota 2: El plazo para subsanar será de 48 horas hábiles contadas a partir de la expedición del acta de propuestas habilitadas.

De conformidad con los principios de lealtad procesal y buena fe, se asume por parte de la Secretaría de Cultura de Pasto, que los documentos allegados al proceso corresponden a la realidad. Sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá verificar directamente los documentos que considere necesarios.

5. CAUSALES DE RECHAZO

No cumplir con los requisitos establecidos y/o no presenten los documentos solicitados en los lineamientos de participación.

5.1 No diligenciar la totalidad de formatos de participación previstos y/o no firmarlos, para el caso de grupos constituidos cuando el documento no se encuentre autenticado.

5.2 No acreditar relación con la cultura en las actividades económicas principal o secundaria del RUT.

5.3 La propuesta debe ser presentada en una sola categoría, se prohíbe la



presentación de propuestas en dos o más categorías.

5.4 Propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecida, según el cronograma de la convocatoria.

5.5 Presentación de la propuesta por un menor de 18 años de edad.

5.6 En caso de que se presenten dos propuestas idénticas, las dos serán anuladas.

5.7 Si el proponente allega documentos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

5.8 Presentar o suministrar información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

5.9 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

5.10 En el caso de las personas jurídicas y agrupaciones, ni el representante legal ni los integrantes pueden participar como personas naturales en las otras categorías.

5.11 Cuando una propuesta se presente en un formulario diferente al asignado a su línea y componente.

5.12 Cuando se compruebe que el proponente no ha residido durante los últimos tres (3) años en el municipio de Pasto.

5.13 Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta municipios fuera Pasto.

5.14 Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría del participante y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.

5.15 Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos y ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas, animales y/o medio ambiente.

5.16 Aquellas propuestas que planteen la realización de reinados, certámenes o concursos de belleza.

6. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

6.1 Participantes o proponentes menores de 18 años.

6.2 Grupos constituidos y/o personas naturales que no acrediten su residencia por tres (3) o más años en el municipio de Pasto.

6.3. Así mismo no podrán participar las personas naturales que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría Municipal de Cultura.

6.4. Los jurados de la convocatoria, ni a título personal, ni como integrantes de un grupo constituido o persona jurídica. Instituciones educativas de carácter público y privado a nivel municipal, departamental y nacional, Instituciones de educación



superior públicas o privadas, Cajas de compensación familiar, Cámaras de comercio, Cooperativas de ahorro y crédito, Personas jurídicas extranjeras.

NOTA: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo o premio correspondiente. Tratándose de personas grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

7. JURADOS

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

7.1. Recomendar a la Secretaría de Cultura de Pasto, quienes deben ser los ganadores del Portafolio de Estímulos Pasto La Gran Capital - 2021, teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos una vez realizada la deliberación.

7.2. La recomendación de ganadores por parte del jurado no será susceptible de contradicción y contra ella no procede ningún recurso.

7.3. Recomendar que la convocatoria se declare desierta en alguno de sus componentes, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del premio o estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.

7.4. Realizar sugerencias y observaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

8. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA/ HORA	LUGAR
Publicación y apertura de la convocatoria.	15 de octubre de 2021.	Página web de la Alcaldía de Pasto: www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura de Pasto https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Cierre de la convocatoria y publicación del listado de proyectos recibidos.	2 de noviembre de 2021. 5:00 p.m.	Las propuestas deberán ser enviados al correo electrónico: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co Las propuestas que se deseen presentar en físico podrán entregarse en la Secretaría de Cultura Calle 19 No. 42-60 Centro Cultural Pandiaco.



Publicación de propuestas habilitadas (las que cumplen con los requisitos y documentación).	5 de noviembre de 2021.	Página web de la Alcaldía de Pasto: www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Termino para subsanación de documentos.	Hasta 9 de noviembre de 2021 5:00 p.m.	Los documentos para subsanar deberán ser enviados a: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co En el caso de las propuestas físicas los documentos subsanados deberán entregarse en la Secretaría de Cultura Calle 19 No.42-60 Centro Cultural Pandiaco.
Publicación del acta ganadores de la convocatoria	15 de noviembre de 2021.	Página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Publicación del acta de ganadores de - Premio Municipal de Novela Gráfica o del Comic. - Premio Municipal de Novela Corta Publicada. - Premio Municipal de Libro de Cuentos publicado. - Premio Municipal de Libro de Poemas publicado.	8 de diciembre de 2021.	Página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/

En cualquier etapa de la convocatoria, incluso antes de la entrega del estímulo, de advertir circunstancias como causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses, o cualquier otra circunstancia que impida hacerse acreedor al estímulo, la Secretaría de Cultura, procederá a retirar el premio o estímulo. La Secretaría de Cultura procederá a otorgarlo a aquel proyecto que haya ocupado el siguiente puntaje en evaluación.

NOTA: De no completarse el número total de incentivos, por cada categoría y/o línea, los recursos que queden disponibles se reasignarán a las líneas y categorías que cuenten mayor número de propuestas presentadas, decisión que tomará la Secretaría Municipal de Cultura.



9. INFORMACIÓN Y CONSULTA

La convocatoria habilita el siguiente correo para las consultas: portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co. De manera adicional, cada estímulo dispone de orientadores que acompañarán el proceso de inscripción.



REQUISITOS ESPECÍFICOS

TABLA RESUMEN DE ESTÍMULOS

Dimensión	Línea	Categoría	Cant.	Valor	Subtotal
1. Artes plásticas y visuales	1.1 Premios / reconocimientos	1.1.1 Premios Municipales de Pintura	3	4.000.000	12.000.000
		1.1.2 Premios Municipales de Dibujo	3	4.000.000	12.000.000
		1.1.3 Premios Municipales de Fotografía	3	4.000.000	12.000.000
		1.1.4 Premios Municipales de Artes Transdisciplinarias	3	4.000.000	12.000.000
		1.1.5 Premio Municipal Arte Universitario	1	2.000.000	2.000.000
2. Artesanía	2.1 Premios / Reconocimientos	2.1.1 Premio Vida y Obra	2	6.000.000	12.000.000
		2.1.2 Premio Maestría en el oficio - Artesanía tradicional	4	4.000.000	16.000.000
		2.1.3 Premio Maestría en el oficio - Artesanía Contemporánea	4	4.000.000	16.000.000
		2.1.4 Premio Artesano Emprendedor	2	3.000.000	6.000.000
3. Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad	3.1 Estímulos	3.1.1 Cofinanciación de proyectos en escenarios alternativos.	2	7.000.000	14.000.000
		3.1.2 Proyectos de mediadores de lectura y/o creadores de oralidad.	2	7.000.000	14.000.000
	3.2 Premios / Reconocimientos	3.2.1 Premio Novela Gráfica o del Cómic publicada.	2	3.500.000	7.000.000
		3.2.2 Premio Novela Corta publicada	2	3.000.000	6.000.000
		3.2.3 Premios Libro de Cuentos Publicado.	2	3.000.000	6.000.000
		3.2.4 Premio Libro de Poesía Publicado.	1	3.000.000	3.000.000
	4. Cine / Audiovisuales y Medios Audiovisuales	4.1 Premios / Reconocimientos	4.1.1 Premio Guion de cortometraje de Ficción	2	5.000.000
4.1.2 Premio Guion de Cortometraje Documental.			2	5.000.000	10.000.000
4.1.3 Premio Guion de Cortometraje de Animación o Experimental			2	5.000.000	10.000.000



		4.1.4 Premio Concept Design de Video Juego	2	5.000.000	10.000.000
		4.1.5 Premio Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Transmedia.	2	5.000.000	10.000.000
5. Danza	5.1 Premios / Reconocimientos	5.1.1 Premio Municipal de Danza Folclórica	1	4.000.000	4.000.000
		5.1.2 Premio Municipal de Danza Contemporánea	1	4.000.000	4.000.000
		5.1.3 Premio Municipal de Danza Urbana	1	4.000.000	4.000.000
		5.1.4 Premio Municipal de Danza - Colectivo Coreográfico.	1	4.000.000	4.000.000
		5.1.5 Premio Vida y Obra - Director (a) de Danza	1	4.000.000	4.000.000
	5.2 Exhibición	5.2.1 Estímulos para la exhibición de la Danza	8	2.500.000	20.000.000
		5.2.2 Estímulos para la exhibición de Danza Mayor	2	2.500.000	5.000.000
		5.2.3 Estímulos para la exhibición de Danza Infantil	2	2.500.000	5.000.000
6. Música	6.1 Premios / Reconocimientos	6.1.1 Premio Producción Discográfica Publicada de Larga Duración (entre 25 y 60 mins.) - Categoría 1: Tradicional, Andina o Folclórica.	3	3.000.000	9.000.000
		6.1.2 Premio Producción Discográfica Publicada de Larga Duración (entre 25 y 60 mins.) - Categoría 2: Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk Metal.	3	3.000.000	9.000.000
		6.1.3 Línea Premio Producción Discográfica Publicada Duración (entre 25 y 60 mins.) Categoría 3: Tropical, Balada, Románticas.	3	3.000.000	9.000.000
		6.1.4 Premio Vida y Obra	1	5.000.000	5.000.000
	6.2 Estímulos	6.2.1 Cofinanciación de Proyectos de Circulación de la Música	3	6.000.000	18.000.000
7. Patrimonio Barniz de Pasto Mopa-Mopa	7.1 Incentivos	7.1.1 Incentivos Barniz de Pasto Mopa - Mopa	50	1.000.000	50.000.000



8. Teatro	8.1 Teatro	8.1.1 Premios Texto Teatral Obra Inédita	4	3.000.000	12.000.000
		8.1.2 Estímulo para la exhibición de Obra de Teatro	2	2.500.000	5.000.000
	8.2 Títeres	8.2.1 Estímulo Cofinanciación para la Producción de Obras de Títeres	5	3.400.000	17.000.000
	8.3 Circo	8.3.1 Premios Números de Circo	8	1.000.000	8.000.000
		8.3.2 Estímulo Cofinanciación para la Producción de Espectáculos de Circo Pequeño Formato (duración de 30 a 45 minutos)	2	4.000.000	8.000.000
	TOTAL			147	

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

1.1. Premios / Reconocimientos

1.1.1. Premios Municipales de Pintura

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premios Municipales de Pintura
Número de premios	Tres (3)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos mcte (\$4.000.000) cada uno
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga TRES (3) premios en la categoría PINTURA para obras que hayan sido creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).</p> <p>Requisitos específicos:</p> <p>Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:</p> <p>1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento</p> <p>Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p>	



2. Dossier del trabajo pictórico

a. Registros fotográficos de mínimo CINCO (5) obras con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica) Las Imágenes deberán tener una resolución de alta calidad que permitan evaluar las obras pictóricas de manera integral UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por obra.

b. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras)

las obras deberán tener una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de apertura de la presente convocatoria (octubre 2019 a octubre de 2021)

3. Hoja de Vida, organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Edad

c. Lugar de residencia

d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: formación, exposiciones (año y lugar de exposición), premios y reconocimientos (si aplica). Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción a premio / reconocimiento en PDF diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Dossier del trabajo pictórico en archivo PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	NO
Declaración juramentada de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada. Descargar en:	NO



<https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Criterios de evaluación:

Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

NOTA: El Jurado podrá solicitar material adicional o programar una visita al taller de participante.

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra/serie ganadora.
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición.
- Las fechas de exhibición serán acordadas entre el ganador (a) y la Secretaría Municipal de Cultura.
- Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto La Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto La Gran Capital.



Mayores informes:

Diego Bastidas – Consejero municipal de artes plásticas y visuales.

Cel. 314 342 8547

Ana María Gualguan – Contratista Secretaría Municipal de Cultura.

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narvárez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura.

Cel. 300 306 81 99

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

1.1. Premios / Reconocimientos

1.1.2 Premios Municipales de Dibujo

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Premios Municipales de Arte
Categoría 2	Premios Municipales de Dibujo
Número de premios por categoría	Tres (3)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos mcte (\$4.000.000) cada uno

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga TRES (3) premios en la categoría DIBUJO para obras que hayan sido creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

Requisitos específicos:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Dossier

a. Registros fotográficos de mínimo CINCO (5) obras de dibujo con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica). Las Imágenes deberán tener una resolución de alta calidad que permita evaluar las obras de manera integral: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por obra.

b. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras)



las obras deberán tener una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de apertura de la presente convocatoria (octubre 2019 a octubre de 2021)

3. Hoja de Vida, organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Edad

c. Lugar de residencia

d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: formación, exposiciones (fecha y lugar), premios y reconocimientos (si aplica), todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción a premio / reconocimiento diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier en archivo PDF	NO
Hoja de vida en archivo PDF	NO
Declaración juramentada de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo PDF	NO

5. Criterios de evaluación



Claridad conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- a. El / la ganadora (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra/serie ganadora.
- b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- c. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición.
- d. Las fechas de exhibición serán acordadas entre el / la ganador (a) y la Secretaría Municipal de Cultura.
- e. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Diego Bastidas – Consejero municipal de artes plásticas y visuales

Cel. 314 342 8547

Ana María Gualguan – Contratista Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura



Cel. 300 306 81 99

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

1.1. Premios / Reconocimientos

1.1.3 Premios Municipales de Fotografía

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 3	Premios Municipales de Fotografía
Número de premios por categoría	Tres (3)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos mcte (\$4.000.000) cada uno.

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga TRES (3) premios en la categoría FOTOGRAFÍA para obras que hayan sido creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

Requisitos específicos:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Dossier

a. Mínimo CINCO (5) obras fotográficas con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica). Las obras deberán tener una resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral, se deberá presentar UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por obra fotográfica.

b. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras)

Las obras fotográficas deberán tener una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de apertura de la presente convocatoria (octubre 2019 a octubre de 2021).



3. Hoja de Vida organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- b. Edad
- c. Lugar de residencia
- d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: formación, exposiciones (lugar y fecha), premios y reconocimientos (si los hubiere); todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción a premio / reconocimiento diligenciado totalmente y firmado. Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo PDF.	NO
Requisitos generales	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier en formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5. Criterios de evaluación:

Claridad conceptual	35
Técnica	35



Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra/serie ganadora.
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición.
- Las fechas de exhibición serán acordadas entre el / la ganador (a) y la Secretaría Municipal de Cultura.
- Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Diego Bastidas – Consejero municipal de artes plásticas y visuales
Cel. 314 342 8547

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99



1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

1.1. Premios / Reconocimientos

1.1.4 Premios Municipales de Artes Transdisciplinarias

(Happening, performance, artes de acción, artes del tiempo instalación, sinergias entre diferentes manifestaciones del arte y afines)

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Premios Municipales de Arte
Categoría 4	Premios Municipales de Artes Transdisciplinarias (Happening, performance, artes de acción, artes del tiempo, instalación, sinergias entre diferentes practicas del arte y afines)
Número de premios	Tres (3)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos mcte (\$4.000.000) cada uno.

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga TRES (3) premios en la categoría Artes Transdisciplinarias (happening, performance, artes de acción, artes del tiempo, instalación, sinergias entre diferentes practicas del arte y afines); para obras que hayan sido creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

Requisitos específicos:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Dossier o catálogo

a. Dossier – catálogo con registros de mínimo cinco (5) obras con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica). Los videos y/o fotografías que registren las obras deberán tener una resolución de alta calidad que permita evaluar las obras de manera integral.

b. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras)

Las obras deberán tener una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de



apertura de la presente convocatoria (octubre 2019 a octubre de 2021)

3. Hoja de Vida organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Edad

c. Lugar de residencia

d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: formación, exposiciones (lugar y fecha), premios y reconocimientos (si los hubiere); todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción a premio / reconocimiento diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales: enviar en un solo archivo en formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier en un solo archivo formato PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	NO
Declaración juramentada de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo PDF.	NO

5. Criterios de evaluación



Claridad conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador se compromete con el municipio a exhibir la obra/serie ganadora.
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición.
- Las fechas de exhibición serán acordadas entre el / la ganador (a) y la Secretaría Municipal de Cultura.
- Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Diego Bastidas – Consejero municipal de artes plásticas y visuales

Cel. 314 342 8547

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146



Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

1.1. Premios / Reconocimientos

1.1.5 Premio Municipal de Arte Universitario

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 5	Premio Municipal de Arte Universitario
Número de premios	Uno (1)
Valor por premio	Dos millones de pesos mcte (\$2.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga UN (1) premio en la categoría Arte Universitario; para obras que hayan sido creadas entre 2019 y 2021, por estudiantes de pregrado que aún no hayan obtenido su título, pertenecientes a programas cuyos pensums cuenten con alguna dimensión de las artes plásticas o visuales.

Las obras deberán estar en etapa de exhibición y contar con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

Requisitos específicos:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Dossier

a. Dossier – catálogo con mínimo tres (3) obras en cualquier técnica (arte bidimensional, tridimensional, transdisciplinar, etc) con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica). Las fotografías y/o videos que registren las obras deberán tener una resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral.

Obra bidimensional: fotografías de cada obra en alta resolución: UN (1) Plano general y TRES (3) planos detalle.



Obra tridimensional: fotografías de cada obra en alta resolución: UN (1) Plano general, TRES (3) planos detalle y/o video de la obra de UN (1) minuto de duración.

Obra de arte transdisciplinar: Los videos que registren las obras deberán tener una resolución de alta calidad que permita evaluar cada obra de manera integral, adicionalmente el participante deberá adjuntar material fotográfico de cada obra: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle.

b. Marco conceptual de la cada obra (máximo 500 palabras).

Las obras deberán tener una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de apertura de la presente convocatoria (octubre 2019 a octubre de 2021)

3. Hoja de vida organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Edad

c. Lugar de residencia

d. Certificación de estudios con fecha posterior al 20 de julio de 2021.

e. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: formación, exposiciones (año y lugar de exposición), premios y reconocimientos (si los hubiere). Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formato de inscripción de la propuesta en PDF diligenciado totalmente y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier. Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo	NO



constituido)	
Certificación de estudios con fecha posterior al 20 de julio de 2021.	SI
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada	NO
Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	

5. Criterios de evaluación

Claridad conceptual	45
Técnica	45
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra/serie ganadora.
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición.
- Las fechas de exhibición serán acordadas entre el / la ganador (a) y la Secretaría Municipal de Cultura.
- Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.



Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Diego Bastidas – Consejero municipal de artes plásticas y visuales

Cel. 314 342 8547

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

O pen

2. ARTESANÍA

2.1. Premios / Reconocimientos

2.1.1. Premio Vida y Obra

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Vida y Obra
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Seis millones de pesos mcte (\$6.000.000) cada uno.

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer la trayectoria y aportes al oficio artesanal, premia a los maestros del municipio de Pasto cuyo trascender en el campo artesanal sea significativo, continuo y destacado en pro de este sector de la cultura local.

Requisitos específicos:

- Persona natural dedicada a un oficio artesanal como actividad principal durante 30 años continuos.
- Tener de 60 años en adelante.
- Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de los oficios de



Artesanías de Colombia.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 Inscripción a Premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Hoja de vida, organizada así:

a. Información del (la) participante: Nombre completo, edad, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente).

b. Formación: empírica o académica

c. Participación en eventos: comerciales, culturales o académicos con año y lugar de participación. Incluir los debidos soportes.

d. Premios y reconocimientos: certificados, reseñas o publicaciones de prensa, libros u otras evidencias. Incluir los debidos soportes.

3. Imágenes / catálogo:

a. Imágenes de sus obras / productos: Ficha técnica con nombre de la artesanía, material, oficio y/o técnica, descripción y año de elaboración. Mínimo 5 obras / productos.

b. Imagen (es) del (la) maestro trabajando en el oficio.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para premio / reconocimiento diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo en formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante como persona natural.
Hoja de vida de participante (persona natural). Enviar en formato	NO



PDF.	
Soporte visual en Word o PDF con ficha técnica de cada obra / producto y del maestro.	NO
Declaración juramentada de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5. Criterios de evaluación Premio Vida y Obra:

Trayectoria y experiencia a lo largo del tiempo	40
Destreza en el manejo del oficio artesanal	30
Aportes al oficio artesanal y legado	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el participante pertenece y/o fomenta los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

5. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Mayores informes:

Dayra Palacios – Subsecretaria de Formación y Promoción

Cel. 3167407941.

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura



Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

2. ARTESANÍA

2.1. Premios / Reconocimientos

2.1.2 Premio Maestría en el Oficio – Artesanía Tradicional

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Premios municipales de artesanía
Categoría 2	Premio Maestría en el Oficio – Artesanía tradicional
Número de premios	Cuatro (4)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos m/cte. (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura premia a los artesanos que tienen dominio y destreza en el manejo de un oficio artesanal alcanzando el nivel de maestría en técnicas tradicionales, que hayan transmitido el oficio y cuyas obras tengan una identidad colectiva local.

Requisitos específicos:

- Ser persona natural.
- Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de oficios de Artesanías de Colombia.
- Tener una dedicación en un oficio artesanal tradicional de al menos 10 años.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 Inscripción a premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Hoja de Vida, organizada así:

- a. Información del participante: Nombre completo, edad, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente).
- b. Formación: empírica o académica, capacitaciones, etc.
- c. Otra información sobre actividades comerciales, culturales, certificaciones o



noticias que respalden su trayectoria y actividades de transmisión del oficio. Incluir los debidos soportes.

3. Soporte visual

a. Imágenes de sus obras / productos: Ficha técnica de la artesanía, material, oficio y técnica, descripción y año de elaboración. Imágenes de mínimo CINCO (5) obras / productos.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formato de inscripción de la propuesta en PDF diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo en formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante como persona natural.
Hoja de vida del (la) participante (persona natural). Enviar en un solo archivo en formato PDF.	NO
Soporte visual en Word o PDF con imágenes y ficha técnica de cada obra / producto.	NO
Declaración juramentada de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5. Criterios de evaluación Premio Maestría en el oficio – Artesanía tradicional:

Dominio y destreza en el manejo del oficio artesanal tradicional	40
Trayectoria y transmisión del oficio	30
Aporte a la Identidad colectiva local	20
Enfoque diferencial:	
<ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el 	



<p>enfoque diferencial que contiene su obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fomenta los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

4. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.
- b. El ganador deberá tener la disposición de participar al menos una vez con algunas de sus obras o productos en ferias o eventos organizados por la Secretaría de Cultura si se le solicita en un periodo de un año hasta octubre de 2022 y previa concertación.

Mayores informes:

Dayra Palacios – Subsecretaria de Formación y Promoción

Cel. 3167407941

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

2. ARTESANÍA

2.1. Premios / Reconocimientos

2.1.3. Premio Maestría en el Oficio – Artesanía Contemporánea

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 3	Premio Maestría en el Oficio – Artesanía contemporánea



Número de premios	Cuatro (4)
Valor por premio	Cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000)
<p>La Secretaría Municipal de Cultura premia a los artesanos que tienen dominio y destreza en el manejo de un oficio artesanal alcanzando el nivel de maestría; que hayan innovado o experimentado en la técnica y/o en diseño y cuyas obras / productos tengan una identidad individual o del taller.</p> <p>Requisitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser persona natural.- Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de oficios de Artesanías de Colombia.- Tener dedicación en un oficio artesanal de al menos 5 años. <p>Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:</p> <p>1. Fomulario 1 Inscripción premio / reconocimientos</p> <p>Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>2. Hoja de Vida, organizada así:</p> <p>a. Información del participante: Nombre completo, edad, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente).</p> <p>b. Formación: empírica o académica, capacitaciones, etc.</p> <p>c. Otra información sobre actividades comerciales, culturales, certificaciones o noticias que respalden su trayectoria, procesos de experimentación e innovación en técnica o producto y actividades de transmisión del oficio. Incluir los debidos soportes.</p> <p>3. Soporte visual</p> <p>a. Imágenes de sus obras / productos: Ficha técnica de la artesanía, material, oficio y técnica, descripción y año de elaboración. Imágenes de mínimo 5 obras/productos.</p> <p>4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:</p> <p>Asunto: Nombre del participante (persona natural)</p>	



DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formato de inscripción de la propuesta en PDF diligenciado totalmente y firmado Descargar: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar un solo archivo en formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar un solo archivo en formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante como persona natural.
Hoja de vida del (la) participante (persona natural). Enviar un solo archivo en formato PDF.	NO
Soporte visual en Word o PDF con imágenes y ficha técnica de cada obra / producto y del (la) participante.	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar un solo archivo en formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación Premio Maestría en el Oficio – Artesanía contemporánea

Dominio y destreza en el manejo del oficio artesanal	40
Procesos de experimentación o innovación en técnica o producto	30
Trayectoria y transmisión del oficio	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el participante pertenece y/o fomenta los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100



6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.
- b. El ganador deberá tener la disposición de participar al menos una vez con alguna de sus obras o productos en ferias o eventos organizados por la Secretaría de Cultura si se le solicita, en un periodo de un año hasta octubre de 2022 y previa concertación.

Mayores informes:

Dayra Palacios – Subsecretaria de Formación y Promoción

Cel. 3167407941

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

2. ARTESANÍA

2.1. Premios / Reconocimientos

2.1.4 Premio Artesano Emprendedor

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Premios / reconocimientos
Categoría 4	Premio Artesano Emprendedor
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000) cada uno

La Secretaría Municipal de Cultura premia a los artesanos de hasta 40 años que tengan perfil de emprendedor con creatividad e iniciativa, alcanzado destreza en el manejo del oficio, desarrollándolo a través de un emprendimiento.

Requisitos específicos:

- Ser persona natural
- Tener hasta 40 años.
- Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de oficios de



Artesanías de Colombia

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 Inscripción a premio / Reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Hoja de Vida, organizada así:

- a. Información del participante: Nombre completo, edad, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente).
- b. Formación: empírica o académica, capacitaciones, etc.
- c. Otra información sobre actividades comerciales, culturales, publicación en redes sociales o de otra índole que respalden su trayectoria y perfil como emprendedor. Incluir los debidos soportes.
- d. Texto donde se relate la visión de su emprendimiento.

3. Soporte visual

- a. Imágenes de sus obras / productos: Ficha técnica de la artesanía, material, oficio y técnica, descripción y año de elaboración. Mínimo CINCO (5) productos con sus respectivas imágenes.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción Premio / Reconocimiento diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante como persona natural.
Hoja de vida de participante (persona natural). Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO



Soporte visual en Word o PDF con imágenes y ficha técnica de cada obra / producto y del emprendedor.	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación Premio Artesano Emprendedor:

Perfil de emprendedor / emprendimiento	40
Destreza en el manejo del oficio artesanal	30
Estrategia comercial	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el participante pertenece y/o fomenta los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

4. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

b. El ganador deberá tener la disposición de participar al menos una vez con alguna de sus obras o productos en ferias o eventos organizados por la Secretaría de Cultura si se le solicita en un periodo de un año hasta octubre de 2022 y previa concertación.

Mayores informes:



Dayra Palacios – Subsecretaria de Formación y Promoción

Cel. 3167407941

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.1. Cofinanciación de Proyectos

3.1.1. Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad en Escenarios Alternativos Diferentes a Bibliotecas Públicas.

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, Escritura y Oralidad
Línea 1	Estímulos
Categoría 1	Cofinanciación de proyectos de fomento a la lectura, escritura y oralidad en escenarios alternativos diferentes a bibliotecas públicas, que se encuentren en su fase de desarrollo.
Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	Siete millones de pesos (\$7.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las gestores (as), otorga DOS (2) estímulos de cofinanciación para proyectos de Fomento a la Lectura, Escritura y Oralidad en Escenarios Alternativos Diferentes a Bibliotecas Públicas, que se encuentren en desarrollo y se puedan fortalecer, ampliar y/o diversificar a través de los recursos financieros del estímulo.

Requisitos específicos:

Los (as) proponentes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 2 Inscripción de Proyectos Culturales, debidamente diligenciado en su totalidad y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>).



Los proyectos deberán contener actividades de fomento a la lectura y oralidad en parques o plazas, instituciones de salud, instituciones carcelarias, ancianatos, centros comerciales, cafés, casas culturales y afines.

2. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:

a. Nombre del (la) participante

c. Domicilio

d. Experiencia: deberá contener como mínimo los proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.

3. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 2 Inscripción de proyecto cultural totalmente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Formato 2 Inscripción de Proyectos Culturales debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO

4. Criterios de evaluación

Claridad conceptual	30
----------------------------	----



Viabilidad de realización	20
Población beneficiada	20
Trayectoria	15
Cobertura rural: <ul style="list-style-type: none"> Si el proyecto incluye la zona rural se otorgará hasta cinco (5) puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera para su desarrollo en el sector rural del municipio de Pasto. 	5
Enfoque diferencial: Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Si el proyecto promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el proyecto fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el proyecto incorpora o promueve los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos del proyecto.

5. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Contar con el capital financiero para dar continuidad al proyecto iniciado. El Municipio desembolsará los recursos a la presentación del informe FINAL que deberá presentarse máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

b. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos que requiera el desarrollo del proyecto.

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se reciban los informes técnicos y financieros del proyecto, los cuales se presentarán hasta el



10 de diciembre de 2021 y se suscriba acta de recibido a satisfacción.

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera Municipal de Cultura

Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.1. Cofinanciación de Proyectos

3.1.2. Proyectos de mediadores de lectura y creadores de oralidad

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 1	Mediadores de Lectura, Escritura y Oralidad.
Categoría 2	Proyectos de mediadores de lectura y/o creadores de oralidad
Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las gestores (as), otorga DOS (2) estímulos de cofinanciación para proyectos de mediadores de lectura y/o creadores de oralidad, que se encuentren en desarrollo y se puedan fortalecer, ampliar y/o diversificar a través de los recursos financieros del estímulo.

Requisitos específicos:

Los (as) proponentes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 2 Inscripción de proyectos culturales, debidamente diligenciado y firmado. Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

Los proyectos en desarrollo deben contener cualquiera de las siguientes temáticas:

1. Talleres de escritura en cuento breve, crónica o comic.
2. Talleres para capacitar a mediadores de lectura.



3. Talleres de formación en oralidad.

2. Hoja de Vida de la participante organizada así:

a. Nombre del (la) participante

c. Domicilio

d. Experiencia: deberá contener como mínimo los proyectos realizados, premios y reconocimientos (si aplica), año, lugar. Todo debidamente soportado.

3. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 2 Inscripción de proyecto cultural totalmente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Formato 2 Inscripción de proyectos culturales. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO

4. Criterios de evaluación

Claridad conceptual	30
Viabilidad de realización	20
Población beneficiada	20



Trayectoria	15
Cobertura rural: <ul style="list-style-type: none"> Si el proyecto incluye la zona rural Se otorgará hasta cinco (5), puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera para su desarrollo en el sector rural del municipio de Pasto. 	5
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra es integrada por población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos del proyecto.

5. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Contar con el capital financiero para dar continuidad al proyecto iniciado. El Municipio desembolsará los recursos a la presentación del informe FINAL que deberá presentarse máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

b. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos que requiera el desarrollo del proyecto.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se reciban los informes técnicos y financieros del proyecto y se suscriba acta de recibido a satisfacción

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera municipal de Cultura

Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99



3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.2. Premios / Reconocimientos

3.2.1 Premio Municipal de Novela Gráfica o del Comic Publicada

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Novela Gráfica o del Cómic publicada
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia DOS (2) novelas gráficas o del comic que hayan sido publicadas física o digitalmente entre los años 2019 y 2021, que cuenten con los derechos de autor a título del participante y cuya extensión máxima sea de doscientas (200) páginas.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>).

2. Ejemplar de novela gráfica o del cómic publicada

- a. Haber sido publicada entre los años 2019 a 2021.
- b. Contar con los derechos de autor.
- c. Extensión máxima de la novela gráfica o del comic: doscientas (200) páginas.

3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- b. Domicilio
- c. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, otras publicaciones (si aplica), premios y reconocimientos (aplica), año y lugar. Todo debidamente soportado.

4. Formulario 4 declaración juramentada de derechos de autor de la novela gráfica o del comic.



Descargable en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Manera de presentar los documentos:

5.1. Si el formato de la novela gráfica o del comic es físico, deberá presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargable en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Ejemplar de novela gráfica o del comic en formato físico.	NO
Hoja de vida del participante.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor Descargable en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5.2. Si la novela gráfica o del comic se publicó en plataformas virtuales se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante como asunto, en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre de la persona natural, jurídica o grupo constituido.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
-----------	------------



Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargable en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. En UN SOLO archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Novela gráfica o del comic con su respectivo enlace de publicación.	NO
Hoja de vida del participante en un solo archivo formato PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor en un solo archivo PDF. Descargable en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

6. Criterios de evaluación

Criterio	Máximo
Calidad del texto	30
Propuesta creativa	20
Calidad gráfica	30
Trayectoria del participante	10
<p>Enfoque diferencial:</p> <p>Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100



7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto La Gran Capital.

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera Municipal de Lectura

Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.2. Premios / Reconocimientos

3.2.2 Premio Municipal de Novela Corta Publicada

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Premios / Reconocimientos
Categoría 2	Premio Novela Corta publicada
Número de Premios	Dos (2)
Valor por Premio	Tres millones de pesos (\$3.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia DOS (2) novelas cortas que hayan sido publicadas física o digitalmente entre los años 2019 y 2021, que cuenten con los derechos de autor a título del participante y cuya extensión máxima sea de doscientas (200) páginas.

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:



1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>).

2. Ejemplar novela corta publicada

- a. Haber sido publicada entre los años 2019 a 2021.
- b. Contar con los derechos de autor.
- c. Extensión máxima de la novela corta: doscientas (200) paginas.

3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- b. Domicilio
- c. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, otras publicaciones (si aplica), premios y reconocimientos (si aplica), año y lugar. Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos:

4.1 Si el formato de la novela corta es físico, deberá a presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Ejemplar de novela corta o del comic en formato físico.	NO



Hoja de vida del participante.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

4.2. Si la novela gráfica o del comic se publicó en plataformas virtuales, se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante como asunto, en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre de la persona natural, jurídica o grupo constituido.

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Novela corta con su respectivo enlace de publicación.	NO
Hoja de vida del participante en UN solo archivo formato PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación



Criterio	Máximo
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera Municipal de Cultura

Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.2. Premios / Reconocimientos



3.2.3 Premio Municipal de Libro de Cuentos Publicado

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, Escritura y Oralidad
Línea 2	Premios / Reconocimientos
Categoría 3	Premios Libro de Cuentos Publicado
Número de Premios	Dos (2)
Valor por Premio	Tres millones de pesos (\$3.000.000)
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia DOS (2) libros de cuentos que hayan sido publicadas física o digitalmente entre los años 2019 y 2021, que cuenten con los derechos de autor a título del participante y cuya extensión máxima sea de doscientas cincuenta (250) páginas.</p> <p>Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:</p> <p>1. Formulario 1 inscripción para Premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A)</p> <p>2. Libro de Cuentos Publicado</p> <p>a. Haber sido publicado entre los años 2019 a 2021.</p> <p>b. Contar con los derechos de autor.</p> <p>c. Extensión máxima del libro de cuentos: doscientas cincuenta (250) páginas.</p> <p>3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Domicilio</p> <p>c. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, otras publicaciones (si aplica), premios y reconocimientos (si aplica), año y lugar. Todo debidamente soportado.</p> <p>4. Manera de enviar los documentos:</p> <p>4.1. Si el formato del libro de cuentos es físico, deberá a presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:</p> <p>En el sobre de manila:</p>	



- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Ejemplar del libro de cuentos en formato físico.	NO
Hoja de vida del participante.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

4.2. Si el libro de cuentos se publicó en plataformas virtuales, se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante como asunto, en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de



Enviar en UN solo archivo formato PDF.	acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Libro de cuentos con su respectivo enlace de publicación.	NO
Hoja de vida del participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación

Criterio	Máximo
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de



compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto La Gran Capital.

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera Municipal de Lectura

Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

3.2. Premios / Reconocimientos

3.2.4. Premio Municipal de Libro de Poesía Publicado

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Premios / Reconocimientos
Categoría 3	Premio Libro de Poesía Publicado
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Tres millones de pesos (\$3.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia UN (1) libro de poesía que haya sido publicado física o digitalmente entre los años 2019 y 2021, que cuente con los derechos de autor a título del participante y cuya extensión máxima sea de doscientas (200) páginas.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>).

2. Libro de poesía publicado

a. Haber sido publicado entre los años 2019 a 2021.

b. Contar con los derechos de autor

c. Extensión máxima del libro de poesía: doscientas (200) páginas.

3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:



- a. Nombre del (la) participante
- b. Domicilio
- c. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, otras publicaciones (si las hubiere), premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos:

4.1. Si el formato del libro de poesía es físico, deberá a presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Ejemplar del libro de poesía en formato físico.	NO
Hoja de vida del participante.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

4.2. Si la novela gráfica o del comic se publicó en plataformas virtuales, se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante



como asunto, en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natura, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Libro de cuentas con su respectivo enlace de publicación.	NO
Hoja de vida del participante en UN SOLO ARCHIVO PDF	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación

Criterio	Máximo
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. <ul style="list-style-type: none"> Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o 	10



población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación.	
<ul style="list-style-type: none"> Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto La Gran Capital.

Mayores informes:

Mariela Guerrero Velez – Consejera Municipal de Lectura
Cel. 311 772 1469

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

4. CINE / AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

4.1. Premios / Reconocimientos

4.1.1. Premio Guion de Cortometraje de Ficción

Dimensión 4	Cine/ Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Guion de Cortometraje de Ficción
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las creadores (as), premia los guiones de cortometraje de ficción que se hayan creado entre 2019 y 2021, que estén finalizados y cuenten con los respectivos derechos de autor de sus componentes.



Requisitos específicos:

Adicionalmente a los requisitos generales, los (as) participantes deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Guion de cortometraje de ficción que deberá contener:

- a. Guion de ficción dialogado y secuenciado para cortometrajes de entre 7 y 69 minutos de duración.
- b. Ficha Técnica (Género, Duración, Productor, Director, Autor).
- c. Logline.
- d. Sinopsis corta.
- e. Motivación
- f. argumento.

3. Hoja de Vida del participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, otros guiones (si los hubiere), premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.

4. Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada

Descargar en: <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en:	NO



https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Guion de cortometraje de ficción en formato PDF.	NO
Hola de vida de participante en UN SOLO PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

6. Criterios de evaluación

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del cortometraje de ficción	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la guion de cortometraje de ficción.



7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Acercarse a la Secretaría Municipal de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio / reconocimiento.

Mayores informes:

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváz - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

4. /CINE/ AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

4.1. Premios / Reconocimientos

4.1.2. Premio Guion de Cortometraje Documental

Dimensión 4	Audiovisuales /Cine/ Medios Interactivos
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 2	Premio Guion de Cortometraje Documental
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las creadores (as), premia los guiones de cortometraje documental que se hayan creado entre 2019 y 2021, que estén finalizados y cuenten con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:

Adicionalmente a los requisitos generales, los (as) participantes deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Guion de cortometraje documental que deberá contener:

a. Guion documental con su respectiva Ficha Técnica (Género Documental,



Duración, Productor, Director).

b. Logline.

c. Sinopsis corta.

d. Motivación.

f. Propuesta de tratamiento del documental que incluya aspectos como la Propuesta de investigación, fuentes, personajes, estructura narrativa.

g. Enfoque estético que incluya: fotografía, sonido, ritmo, edición.

3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:

a. Nombre del (la) participante

c. Domicilio

d. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, otros guiones (si los hubiere), premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.

4. Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada

Descargar en: <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica, grupo constituido).
Guion de cortometraje documental. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Hola de vida de participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO



Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado.

NO

Descargar en:

<https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

Enviar en UN solo archivo formato PDF

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del documental	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos 	10
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la guion de cortometraje documental.

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Acercarse a la Secretaría Municipal de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio / reconocimiento.

Mayores informes:

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99



4. CINE /AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

4.1. Premios / Reconocimientos

4.1.3. Premio Guion de Cortometraje de Animación o Experimental

Dimensión 4	Cine /Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Guion de Cortometraje de Animación o Experimental
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las creadores (as), premia los guiones de cortometraje de animación o experimental que se hayan creado entre 2019 y 2021, que estén finalizados y cuenten con los respectivos derechos de autor de sus componentes.</p> <p>Requisitos específicos: Adicionalmente a los requisitos generales, los (as) participantes deberán presentar:</p> <p>1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>2. Guion de cortometraje de Animación o Experimental El participante deberá presentar guion dialogado y secuenciado para cortometrajes de entre 7 y 69 minutos de duración. Ficha Técnica (Género, Duración, Productor, Director, Autor). Logline. Sinopsis corta.</p> <p>3. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>c. Domicilio</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, otros guiones (si los hubiere), premios y reconocimientos (si aplica), año y lugar. Todo debidamente soportado.</p> <p>4. Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>5. Manera de enviar los documentos:</p>	



Se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Guion de cortometraje de animación o experimental en formato PDF.	NO
Hola de vida de participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterio

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del Cortometraje de Animación o Experimental	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se 	10



<p>asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 		
Total		100

Nota: El jurado podrá llamar a los (las) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la guion de cortometraje de animación o experimental.

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Acercarse a la Secretaría Municipal de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio / reconocimiento.

Mayores informes:

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

4. CINE /AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

4.1. Premios / Reconocimientos

4.1.4. Premio Concept Design de Video Juego

Dimensión 4	Cine /Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Concept Design de Video Juego
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) cada uno

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las creadores (as), premia los Concept Design de Video juego que se



hayan creado entre 2019 y 2021, que estén finalizados y cuenten con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:

Adicionalmente a los requisitos generales, los (as) participantes deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Propuesta de Documento de Diseño de Vídeo Juego incluye:

- a. Concept Trailer del video juego.
- b. Descripción de la estructura/mecánica del juego.
- c. Descripción de la narrativa del juego (escenarios y personajes: objetivos de los personajes principales, historia, ficha técnica y elementos adicionales que considere el participante).
- d. Descripción de la interfaz en su estado ideal. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes u otros elementos a juicio del participante.

3. Hoja de Vida del participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, (si los hubiere), premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.

4. Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada

Descargar en: <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado.	NO



<p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF.</p>	
<p>Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	<p>Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).</p>
<p>Documento de Diseño de Video Juego.</p>	NO
<p>Hoja de vida del participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF.</p>	NO
<p>Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.</p>	NO

6. Criterios de evaluación

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del video juego	20
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10



Total	100
<p>Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la propuesta de diseño de video juego.</p> <p>7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:</p> <p>a. Acercarse a la Secretaría Municipal de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio / reconocimiento.</p> <p>Mayores informes: Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura Cel. 313 787 1146 Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura Cel. 300 306 81 99</p>	

4. CINE /AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

4.1. Premios / Reconocimientos

4.1.5. Premio Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada Transmedia

Dimensión 4	Cine /Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 5	Premio Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada Transmedia
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las creadores (as), otorga (2) premios en la categoría Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Transmedia, para las obras que se hayan creado entre 2019 y 2021, que estén finalizadas, en etapa de exhibición y cuenten con los respectivos derechos de autor de sus componentes.</p> <p>Requisitos específicos: Adicionalmente a los requisitos generales, los (as) participantes deberán presentar:</p>	



1. Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Biblia del Proyecto que deberá contener:

- a. Ficha Técnica.
- b. Logline.
- c. Sinopsis corta.
- d. Motivación del autor.
- e. Argumento.
- f. Referentes Estéticos.
- g. Estructura: Arborescencia y organización de los contenidos en la(s) plataforma(s). Interactividad entre usuario y plataforma(s).
- h. Escenarios presenciales y virtuales o dispositivos pertinentes para el desarrollo del proyecto.

3. Trailer

El producto Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada y/o Transmedia debe estar finalizado y en etapa de exhibición. El / la participante incluirá su respectivo enlace *streaming*.

4. Hoja de Vida del (la) participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Curriculum: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, (si los hubiere), premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar, todo debidamente soportado.

5. Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada

Descargar en: <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

6. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio /	NO



Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Biblia del proyecto. Enviar en UN solo archivo formato PD	NO
Trailer con el respectivo enlace.	NO
Hoja de vida de participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

7. Criterios de evaluación

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura de la Serie Web, Realidad Virtual, Realidad Aumentada o Transmedia	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se 	10



otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación.	
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la propuesta.

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Acercarse a la Secretaría Municipal de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio / reconocimiento.

Mayores informes:
Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.1. Premios / Reconocimientos

5.1.1. Premio Municipal de Danza Folclórica

Dimensión 5	Danza
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Municipal de Danza Folclórica
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga UN (1) Premio de danza folclórica para la obra creada entre 2019 y 2021, que esté en etapa de exhibición y cuente con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:
Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:



1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la danza que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la danza (Machote)
- b. Título de la danza
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración: Mínimo 15 minutos
- e. Descripción de la danza (máximo 500 palabras)
- F. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier	NO
Formato de declaración juramentada	NO



de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación:

Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).

b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para



la creación de los contenidos.

c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero municipal de danza

Cel. 311 628 5507

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.1. Premios / Reconocimientos

5.1.2. Premio Municipal de Danza Contemporánea

Dimensión 5	Danza
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 2	Premio Municipal de Danza Contemporánea
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga UN (1) Premio de danza contemporánea para la obra creada entre 2019 y 2021, que esté en etapa de exhibición y cuente con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:



1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la danza que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra de danza contemporánea (Machote)
- b. Título de la obra de danza contemporánea
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración: Mínimo 15 minutos
- e. Descripción de la danza (máximo 500 palabras)
- F. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc.)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).



Dossier.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación:

Criterios	
Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1)



presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).

b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.

c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se dé trámite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero municipal de danza

Cel. 311 628 5507

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.1. Premios / Reconocimientos

5.1.3. Premio Municipal de Danza Urbana

Dimensión 4	Danza
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 3	Premio Municipal de Danza Urbana
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga UN (1) Premio de Danza Urbana para la obra creada entre 2019 y 2021, que esté en etapa de exhibición y cuente con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos



generales:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la danza que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra de danza urbana (Machote)
- b. Título de la obra de danza urbana
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración: Mínimo 15 minutos
- e. Descripción de la danza (máximo 500 palabras)
- F. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc.)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier	NO



Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación:

Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra es integrada por población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de



exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero municipal de danza

Cel. 311 628 5507

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.1. Premios / Reconocimientos

5.1.4. Premio Municipal de Danza - Colectivo Coreográfico

Dimensión 5	Danza
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 4	Premio Municipal de Danza - Colectivo Coreográfico
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga UN (1) Premio de Danza (Coléctivo Coreográfico) para la obra creada entre 2019 y 2021, que esté en etapa de exhibición y cuente con los respectivos derechos de autor de sus componentes.

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente



diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la danza (colectivo coreográfico) que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra de danza colectivo coreográfico (Machote)
- b. Título de la obra de danza colectivo coreográfico
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración: Mínimo 20 minutos
- e. Descripción de la danza (máximo 500 palabras)
- F. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Dossier.	NO



Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación:

Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).
- La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.
- El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar de



exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero municipal de danza

Cel. 311 628 5507

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.1. Premios / Reconocimientos

5.1.5. Premio Vida y Obra Director (a) de Danza

Dimensión 5	Danza
Línea 1	Premios Municipales
Categoría 5	Premio Vida y Obra de Director (a) de Danza
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer la trayectoria y aportes a danza, premia al (la) directo (a) , cuyo trascender en esta dimension sea significativo, continuo y destacado en pro de la cultura local, departamental y/o nacional.

Quien se postule deberá tener SESENTA (60) años de edad o más, ser persona natural y haberse dedicado a la danza como mínimo durante 30 años continuos.



Adicionalmente a los requisitos generales, deberá presentar:

Requisitos específicos:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Hoja de Vida del postulado organizada así:

a. Nombre del (la) postulado

b. Edad

c. Domicilio

d. Trayectoria: deberá contener como mínimo: formación, proyectos realizados, premios y reconocimientos, año, lugar; todo debidamente soportado.

3. Dossier o catálogo

a. Mínimo cinco (5) obras dancísticas con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica); dos (2) de estas obras deberán presentar guion y estructura coreográfica. Adicionalmente debe adjuntarse registros fotográficos y/o videos de las obras, que permitan evaluarlas de manera integral (vestuario, escenografía, coreografía, etc.)

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 Inscripción para Premio / Reconocimiento debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Hoja de vida de participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO



Dossier.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación

Trayectoria	30
Calidad de las obras	30
Relevancia de lugares de presentación de las obras	10
Aporte a la cultura regional	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. Si las obras del director (a) promueven los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si la obras del director (a) fortalecen los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

Nota 1: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o claridad en uno o varios aspectos de la postulación.

Nota 2: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero Municipal de Danza.

Cel. 311 628 55 07

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146



Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.2. Exhibición

5.2.1. Estímulos para la exhibición de la Danza

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Exhibición
Categoría 1	Estímulos para la exhibición de la Danza
Número de Estímulo	OCHO (8)
Valor por Estímulo	Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000) cada uno.

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga OCHO (8) estímulos para la exhibición de obras de danza creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).

Nota: No podrán participar ganadores o ganadoras de la convocatoria Ley de Espectáculos Públicos Fase 1 o Fase 2.

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 3 Inscripción para Producción / Exhibición, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra (machote).
- b. Título de obra.
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración (mínimo 15 mins.)
- e. Descripción de la obra (máximo MIL palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado.
- f. Las obras podrán presentar adicionalmente registros fotográficos con



resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, iluminación etc)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Domicilio

c. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o nombre constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formato 3 Inscripción para Producción / Exhibición diligenciado totalmente y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier de la obra. Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido)	NO



5. Criterios de evaluación:

Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra es integrada por población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).

b. El / la ganador (a) deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y financieros para realizar la exhibición. El municipio desembolsará los recursos de cada estímulo una vez se verifique mediante acta su realización.

b. La obra deberá contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de los contenidos.

c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos y demás aspectos para el desarrollo de la exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso, se verifique el cumplimiento de la exhibición y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:



Ruben José España Botina – Consejero Municipal de Danza
Cel. 311 628 5507
Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

5. DANZA

5.2. Exhibición

5.2.2 Estímulos para la exhibición de Danza Mayor

Dimensión 5	Danza								
Línea 2	Exhibición								
Categoría 2	Estímulos para la exhibición de Danza Mayor								
Número de Estímulo	Dos(2)								
Valor por Estímulo	Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000)								
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga DOS (2) estímulos para la exhibición de obras de danza creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición, cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) y cuyos integrantes pertenezcan al grupo etario adulto mayor (60 o más años de edad)</p> <p>Nota 1: El / la participante (persona natural, jurídica o los integrantes del grupo constituido) no deben haber resultado ganadores (as) de las convocatorias Ley de Espectáculos Públicos Fase 1 o 2.</p> <p>Nota 2: Podrán participar integrantes que no pertenezcan al grupo etario adulto mayor en la siguiente proporción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de integrantes</th> <th>Número de integrantes NO adultos mayores permitidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 10</td> <td>Uno (1)</td> </tr> <tr> <td>De 10 a 20</td> <td>Dos (2)</td> </tr> <tr> <td>De 20 a 30</td> <td>Tres (3)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos específicos:</p>		Número de integrantes	Número de integrantes NO adultos mayores permitidos	De 1 a 10	Uno (1)	De 10 a 20	Dos (2)	De 20 a 30	Tres (3)
Número de integrantes	Número de integrantes NO adultos mayores permitidos								
De 1 a 10	Uno (1)								
De 10 a 20	Dos (2)								
De 20 a 30	Tres (3)								



Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 3 Inscripción para Producción / Exhibición, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra (Machote)
- b. Título de la obra.
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- b. Duración: (mínimo 10 minutos)
- e. Descripción de la obra (máximo MIL palabras).
- f. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc).

3. Hoja de vida del participante representante del grupo (persona natural, jurídica) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Listado de integrantes

Nombre, número de cédula y edad de los integrantes del grupo, quienes deberán tener mínimo SESENTA (6) años al momento de apertura de la convocatoria, este listado deberá estar soportado con fotocopia de la cédula de cada integrante.

5. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 3 Inscripción para Producción / Exhibición diligenciado totalmente y firmado.	NO



<p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en un solo archivo formato PDF.</p>	
<p>Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF.</p>	<p>Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).</p>
<p>Dossier.</p>	<p>NO</p>
<p>Formato de declaración juramentada de derechos de autor diligenciado y firmado.</p> <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	<p>NO</p>
<p>Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	<p>NO</p>
<p>Listado de integrantes. Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	<p>NO</p>

6. Criterios de evaluación:

Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10



Total	100
<p>7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:</p> <p>a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).</p> <p>b. El / la ganador (a) deberá disponer de los recursos tecnicos, humanos y financieros para realizar la exhibición. El municipio desembolsará los recursos de cada estímulo una vez se verifique mediante acta su realización.</p> <p>c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos y demás aspectos para el desarrollo de la exhibición</p> <p>d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.</p> <p>Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso, se verifique el cumplimiento de la exhibición y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.</p> <p>Mayores informes:</p> <p>Ruben José España Botina – Consejero Municipal de Danza Cel. 311 628 5507</p> <p>Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura Cel. 313 787 1146</p> <p>Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura Cel. 300 306 81 99</p>	

5. DANZA

5.2. Exhibición

5.2.3 Estímulos para la exhibición de Danza Infantil

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Exhibición
Categoría 3	Estímulos para la exhibición de Danza Infantil
Número de Estímulo	Dos(2)
Valor por Estímulo	Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000)



La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga DOS (2) estímulos para la exhibición de obras de danza creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición, cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) y cuyos integrantes pertenezcan al grupo etario infantil **(7 a 14 años de edad)**

Nota 1: El / la participante (persona natural, jurídica o los integrantes del grupo constituido) no deben haber resultado ganadores (as) de las convocatorias Ley de Espectáculos Públicos Fase 1 o 2.

Nota 2: Únicamente el director de la agrupación podrá ser mayor de edad. No se permite la participación de grupos etarios diferentes al descrito en la categoría.

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 3 inscripción para Producción / Exhibición, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra (Machote)
- b. Título de la obra.
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- b. Duración: (mínimo 10 minutos)
- e. Descripción de la obra (máximo MIL palabras).
- f. Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc).

3. Hoja de vida del participante representante del grupo (persona natural, jurídica) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere) , año, lugar; todo debidamente soportado.

4. Listado de integrantes



Nombre, número de cédula y edad de los integrantes del grupo, quienes deberán tener entre SIETE (7) y CATORCE (14) años de edad al momento de apertura de la convocatoria, este listado deberá estar soportado con fotocopia de la tarjeta de identidad de cada integrante.

5. Formulario 5 autorización para la participación de menor de edad, diligenciado por el representante de cada uno de los menores integrantes de la agrupación.

6. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 3 Inscripción para Producción / Exhibición diligenciado totalmente y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales. Enviar en un solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Dossier.	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en un solo archivo formato PDF.	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido). Enviar en un solo archivo formato PDF	NO
Listado de integrantes. Enviar en un solo archivo formato PDF	NO

7. Criterios de evaluación:



Calidad de la puesta en escena	30
Vestuario	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del participante	10
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

8. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) presentación de la obra. Las Fechas serán coordinadas entre la Secretaría de Cultura y el /la ganador (a).

b. El / la ganador (a) deberá disponer de los recursos tecnicos, humanos y financieros para realizar la exhibición. El municipio desembolsará los recursos de cada estímulo una vez se verifique mediante acta su realización.

c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos y demás aspectos para el desarrollo de la exhibición

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto, la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso, se verifique el cumplimiento de la exhibición y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Ruben José España Botina – Consejero Municipal de Danza

Cel. 311 628 5507



Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

6. MÚSICA

6.1. Premios / Reconocimientos

6.1.1. Premio Producción Discográfica Publicada de Larga Duración (entre 25 y 60 mins.)

Categoría 1: Tradicional, Andina o Folclórica

Dimensión 6	Música
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 1	Premio Producción discográfica de larga duración. Categoría 1: Tradicional, Andina o Folclórica
Número de Premios por categoría	Tres (3)
Valor por Premio	Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia las producciones discográficas de larga duración (**entre 25 y 60 minutos**) en la categoría tradicional, andina o folclórica que hayan sido publicados física o digitalmente entre los años 2019 y 2021 y que cuenten con los respectivos derechos de autor.

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Producción Discográfica de larga duración publicada /25 a 60 mins.)

Álbum prensado o enlace de straming de la música.

3. Formulario 4 Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor diligenciada y firmada

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

4. Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

a. Nombre del (la) participante



b. Domicilio

c. Trayectoria del participante, deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, otras grabaciones (si las hubiere), premios, reconocimientos (si los hubiere), año y lugar. Todo debidamente soportado.

5. Manera de enviar los documentos:

5.1. Si el formato de la producción discográfica es físico, se deberá entregar junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

a. Nombre de participante

b. Dirección

c. Correo electrónico

d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producción discográfica de larga duración en físico	NO
Hoja de vida de participante.	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor diligenciada y firmada. Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5.2. Si la producción discográfica se publicó en plataformas virtuales se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante como asunto, en la forma descrita a continuación:



Asunto: nombre de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
<p>Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producción discográfica de larga duración con su respectivo en enlace de plataforma <i>streaming</i> de la música	NO
Hoja de vida de participante. Enviar en UN solo archivo PDF	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada. <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo PDF.</p>	NO

6. Criterios de Evaluación

Criterio	Máximo
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria. Si los temas presentados promueven los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si los temas presentados fortalecen los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el 	10



<p>municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Francisco Mera – Consejero Municipal de Música
Cel. 312 649 27 44
Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

6. MÚSICA

6.1. Premios / Reconocimientos

6.1.2. Premio Producción Discográfica Publicada de Larga Duración (entre 25 y 60 mins.)

Categoría 2: Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk Metal

Dimensión 6	Música
Línea 1	Premios
Categoría 2	Premio Producción discográfica de larga duración. Categoría 2 Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk, Metal
Número de Premios por categoría.	Tres (3)
Valor por Premio.	Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia las producciones discográficas de larga duración en la categoría 2: Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk, Metal que



hayan sido publicados física o digitalmente entre los años 2019 y 2021 y que cuenten con los respectivos derechos de autor.

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Producción Discográfica de larga duración (entre 25 y 60 mins.) publicada

Álbum prensado o enlace de streaming de la música.

3. Formulario 4 Declaración juramentada de derechos de autor sobre la producción discográfica

Descargar <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

4. Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Domicilio

c. Trayectoria del participante, deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, otras grabaciones (si las hubiere), premios, reconocimientos (si los hubiere) , año y lugar. Todo debidamente soportado.

5. Manera de enviar los documentos:

5.1. Si el formato de la producción discográfica es físico, deberá a presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

a. Nombre de participante

b. Dirección

c. Correo electrónico

d. Número Celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica



Requisitos generales	grupo constituido).
Producción discográfica de larga duración en físico	NO
Hoja de vida de participante	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada.	NO
Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	

5.2. Si la producción discográfica se publicó en plataformas virtuales se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co , en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre de (la) participante (persona natura, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Requisitos generales. Enviar en UN SOLO archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producción discográfica de larga duración con su respectivo en enlace de plataforma streaming de la música	NO
Hoja de vida de participante	NO



Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada	NO
<p>Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	

6. Criterios de Evaluación

Criterio	Máximo
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria. Si los temas presentados promueven los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si los temas presentados fortalecen los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio.

Nota: El municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Francisco Mera – Consejero Municipal de Música

Cel. 312 649 27 44

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura



Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

6. MÚSICA

6.1. Premios / Reconocimientos

6.1.3. Línea Premio Producción Discográfica Publicada Duración (entre 25 y 60 mins.)

Categoría 3: Tropical, Balada, Románticas

Dimensión 6	Música
Línea 1	Premios
Categoría 3	Premio Producción discográfica de larga duración (entre 25 y 60 mins) Categoría 3 Tropical, Balada, Románticas
Número de Premios	Tres (3)
Valor por Premio	Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores, premia las producciones discográficas de larga duración en la categoría 3: Tropical, Balada, Románticas, que hayan sido publicados física o digitalmente entre los años 2019 y 2021 y que cuenten con los respectivos derechos de autor.

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Producción Discográfica de larga duración (entre 25 y 60 mins.) publicada

Álbum prensado o enlace de streaming de la música.

3. Formulario 4 Declaración juramentada de los derechos de autor sobre la producción discográfica

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

4. Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Domicilio

c. Trayectoria del participante, deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, otras grabaciones (si las hubiere), premios,



reconocimientos (si los hubiere) , año y lugar. Todo debidamente soportado.

5. Manera de enviar los documentos:

5.1. Si el formato de la producción discográfica es físico, deberá a presentarse junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

En el sobre de manila:

- a. Nombre de participante
- b. Dirección
- c. Correo electrónico
- d. Número celular

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producción discográfica de larga duración en físico	NO
Hoja de vida de participante	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada. Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO

5.2. Si la producción discográfica se publicó en plataformas virtuales se deberá presentar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co con el nombre del participante como asunto, en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del (la) participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio /	



<p>Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	NO
<p>Requisitos generales.</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
<p>Producción discográfica de larga duración con su respectivo en enlace de plataforma streaming de la música</p>	NO
<p>Hoja de vida de participante. Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	NO
<p>Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada.</p> <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	NO

6. Criterios de Evaluación

Criterio	Máximo
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria. Si los temas presentados promueven los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si los temas presentados fortalecen los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el (la) participan pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez 	10



(10) puntos en los criterios de evaluación.	
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Francisco Mera – Consejero Municipal de Música
Cel. 312 649 27 44
Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

6. MÚSICA

6.1. Premios / Reconocimientos

6.1.4. Premio Vida y Obra

Dimensión 6	Música
Línea 1	Premios / Reconocimientos
Categoría 4	Premio Vida y Obra
Número de premios por categoría	UNO (1)
Valor por premio	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer la trayectoria y aportes a la música, premia a los maestros del municipio de Pasto cuyo trascender en el campo musical sea significativo, continuo y destacado en pro



de este sector de la cultura local.

Quien se postule deberá ser persona natural, tener SESENTA (60) o más años de edad al participar en la convocatoria y haberse dedicado a la música durante treinta (30) o más años continuos.

Requisitos específicos:

Adicionalmente a los requisitos generales, el participante deberá presentar

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Hoja de vida del (la) postulado (a) organizada así:

- a. Información del (la) participante: Nombre completo, edad, dirección de residencia.
- b. Formación: empírica o académica
- c. Participación en proyectos: culturales, académicos, de circulación y a fines, con año y lugar de participación. Incluir los debidos soportes.
- d. Premios y reconocimientos: certificados, reseñas o publicaciones de prensa, libros u otras evidencias. Incluir los debidos soportes.

3. Producción artística

a. Mínimo dos (2) grabaciones discográficas de larga duración.

4. Formulario 4 Declaración juramentada de derechos de autor de las grabaciones presentadas a la convocatoria

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

5. Manera de enviar los documentos:

5.1 Si las grabaciones de las obras musicales son presentadas en forma física, se deberán entregar junto a los demás documentos solicitados en sobre de manila a la Secretaría Municipal de Cultura CI 19 # 42-60, Pasto, Nariño, hasta las 5:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021, con la siguiente información:

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	NO
Requisitos generales	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producciones discográficas de larga	NO



duración en físico	
Hoja de vida de participante	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada.	NO
Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A	

5.2. Si las producciones discográficas se publicaron en plataformas *streaming* se deberán enviar junto a los demás documentos solicitados al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co.

Asunto: Nombre del (la) participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Producciones discográficas de larga duración con su respectivo en enlace de plataforma streaming.	NO
Hoja de vida del (la) participante Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO

6. Criterios de Evaluación



Criterio	Máximo
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tiene) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio.

Nota: El Municipio gestionará el pago del premio una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

Francisco Mera – Consejero Municipal de Música

Cel. 312 649 27 44

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor Jurídico - Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

6. MÚSICA

6.2. Estímulos

6.2.1 Cofinanciación de proyectos de Circulación de la Música

Dimensión 6	Música
--------------------	--------



Línea 2	Estímulos
Categoría 1	Cofinanciación de proyectos de circulación de la música
Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	Seis millones de pesos (\$6.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de fortalecer los proyectos de los / las gestores (as), otorga TRES (3) estímulos de cofinanciación para proyectos de circulación de la música, que se encuentren en desarrollo en el municipio de Pasto y se puedan fortalecer, ampliar y/o diversificar a través de los recursos financieros del estímulo.

Nota: Los informes finales (técnicos y financieros) deberán presentarse máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

Requisitos específicos:

Los (as) proponentes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 2 presentación de proyectos culturales debidamente diligenciado en su totalidad y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>).

Los propuestas deberán corresponder a proyectos de circulación de la música, tales como:

- a. Plataformas de la música.
- c. Festivales de música de cualquier género
- d. Agendas culturales de la música
- d. Otros formatos a fines

2. Hoja de Vida del participante organizada así:

- a. Nombre del (la) participante
- c. Domicilio
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año y lugar. Todo debidamente soportado.

3. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 2 inscripción de proyectos culturales debidamente diligenciado y firmado. Descargar en:	NO



https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A . Enviar en UN solo archivo formato PDF.	
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Hoja de vida del participante Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Declaración juramentada de derechos de autor diligenciada y firmada. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

4. Criterios de evaluación

Criterio	Máx.
Claridad conceptual	30
Viabilidad de realización	20
Población beneficiada	20
Trayectoria del participante	15
Cobertura rural: Si el proyecto incluye la zona rural Se otorgará hasta cinco (5), puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera para su desarrollo en el sector rural del municipio de Pasto.	5
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tiene) el enfoque diferencial que contiene su proyecto. Si el proyecto promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el proyecto fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. Si el proyecto integra y/o promueve los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

Nota: El jurado podrá llamar a los (as) participantes para solicitar ampliación o



claridad en uno o varios aspectos del proyecto.

5. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Contar con el capital financiero para dar continuidad al proyecto iniciado. El Municipio desembolsará los recursos a la presentación del informe FINAL que deberá presentarse máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

b. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos que requiera el desarrollo del proyecto.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se reciban los informes finales técnicos y financieros del proyecto, los cuales se presentarán hasta el máximo el 10 de diciembre de 2021 y se suscriba la respectiva acta de recibido a satisfacción.

Mayores informes:

Francisco Mera – Consejero Municipal de Música

Cel. 312 649 27 44

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

7. PATRIMONIO BARNIZ DE PASTO MOPA-MOPA

7.1. Incentivos

7.1.1. Incentivos Barniz de Pasto Mopa - Mopa

Dimensión 7	Patrimonio Barniz de Pasto
Línea 1	Incentivos
Categoría 1	Incentivos Barniz de Pasto Mopa - Mopa
Número de premios por categoría	Cincuenta (50)
Valor por premio	Un millón de pesos Mcte. (\$1.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer a los artesanos portadores de la manifestación "Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al Barniz de Pasto Mopa-Mopa" otorga CINCUENTA (50) Incentivos a los artesanos de la madera y decoradores del Barniz de Pasto que demuestren que con sus acciones durante el último año aportaron para que se mantenga vigente esta manifestación declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2020.



Requisitos específicos:

a. Ser persona natural, artesano (a) de la madera en carpintería, torno y talla en madera o decorador de Barniz de Pasto.

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán presentar:

1. Formato 1 Inscripción para premio / reconocimiento

Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>

2. Video donde presente como su trabajo ha incidido de manera directa en mantener vigente la manifestación declarada patrimonio. Duración máxima CUATRO (4) minutos.

En este video el (la) participante deberá relatar cómo durante el último año ha realizado acciones relacionadas con la manifestación Barniz de Pasto Mopa – Mopa, tales como: elaboración de obras / productos, mejora en la calidad, participación en eventos comerciales, culturales o académicos, participación en encuentros para compartir experiencias, apertura de nuevos mercados, participación en estudios / investigaciones sobre la manifestación, organización y fortalecimiento de los gremios, difusión del oficio, transmisión de conocimientos y técnicas o cualquier acción relacionada con la salvaguardia del Barniz de Pasto.

3. Hoja de vida organizada así:

a. Datos del (la) participante: Nombre, fecha de nacimiento, dirección de casa y taller cuando es diferente.

b. Formación: empírica o académica, capacitaciones, etc.

c. Trayectoria / Experiencia (si la hubiere): participación en exposiciones, eventos comerciales, culturales o académicos, ferias y afines; premios y reconocimientos (si los hubiere), como certificados, reseñas o publicaciones de prensa, libros u otras evidencias citando año y lugar. Incluir los debidos soportes.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / reconocimiento diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Requisitos generales Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante como persona



	natural.
Video (duración máx. CUATRO (4) minutos)	NO
Hoja de vida. Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación:

Actividades relacionadas con la salvaguardia del Barniz de Pasto	50
Formación	20
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: Los y las participantes deberán argumentar (si lo tiene) el enfoque diferencial que contiene su trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Si promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.

Mayores informes:

Dayra Palacios – Subsecretaria de Formación y Promoción
Cel. 3167407941.

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99



8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES

8.1. Teatro

8.1.1. Premios Texto Teatral Obra Inédita

Dimensión 8	Teatro / Circo / Títeres				
Línea 1	Teatro				
Categoría 1	Premios Texto Teatral Obra Inédita				
Número de Premios	CUATRO (4)				
Valor por Premio	Tres millones de pesos mcte (\$3.000.000)				
<p>La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), premia los Textos Teatrales creados entre 2019 y 2021, que estén finalizados y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).</p> <p>Requisitos específicos:</p> <p>Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:</p> <p>1. Formulario 1 inscripción para Premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A)</p> <p>2 . Texto Teatral:</p> <p>a. Año de creación: debe corresponder a los últimos TRES (3) años (octubre 2019 octubre de 2021) y ser inédita.</p> <p>b. Extensión máxima: diez (10) páginas, letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado, sin ilustraciones.</p> <p>3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Domicilio</p> <p>c. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si aplica) , año y lugar. Todo debidamente soportado.</p> <p>4. Manera de enviar los documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>SUBSANABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. Formulario 1 inscripción para Premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en : https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A) </td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>		DOCUMENTO	SUBSANABLE	1. Formulario 1 inscripción para Premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en : https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A)	NO
DOCUMENTO	SUBSANABLE				
1. Formulario 1 inscripción para Premio / Reconocimiento , debidamente diligenciado y firmado. (Descargar en : https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A)	NO				



Enviar en UN solo archivo formato PDF	
Requisitos generales Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Texto Teatral. Enviar en UN solo archivo formato Word	NO
Hoja de vida de participante (persona natural, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo archivo formato PDF	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO

5. Criterios de evaluación:

Calidad del Texto	40
Hilaridad	20
Estructura	20
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si el texto teatral promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el texto teatral fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante pertenece y/o el Texto Teatral fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) lectura drámática del texto teatral. Las fechas serán coordinadas entre la Secretaría de



Cultura y el /la ganador (a).

c. El / la participante deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar donde se llevará a cabo la lectura dramática.

d. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto la Gran Capital.

Nota: El Municipio gestionará el pago del estímulo una vez se suscriba el acta de compromiso y se de tramite financiero a la resolución de ganadores del portafolio de estímulos Pasto la Gran Capital.

Mayores informes:

María Mercedes Guerrero – Consejera Municipal de Teatro.

Cel. 315 540 4104

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura.

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura.

Cel. 300 306 81 99

8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES

8.1. Teatro

8.1.2. Estímulo para la exhibición de obra de Teatro

Dimensión 8	Teatro / Circo / Títeres
Línea 1	Teatro
Categoría 2	Estímulo para la exhibición de obra de Teatro
Número de estímulos por categoría	DOS (2)
Valor por estímulo	Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga DOS (2) estímulos para la exhibición de obras de teatro creadas entre 2019 y 2021, que estén en etapa de exhibición y cuenten con los derechos de autor a título del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

Nota: No se permite la participación de los ganadores (as) de las convocatorias Ley de Espectáculos Públicos fase 1 y 2 .

Requisitos específicos:

Los (as) participantes deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 3 inscripción producción / exhibición /de obra, debidamente



diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

- a. Registro videográfico completo de la obra
- b. Título de la obra.
- c. Año de creación: 2019 a 2021
- d. Duración (mínimo 30 mins.)
- e. Descripción de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado.
- f. Las obras podrán presentar adicionalmente registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, iluminación etc)

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante.
- c. Domicilio.
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año y lugar. Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o nombre constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 3 inscripción producción / exhibición /de obra, debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo formato PDF	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Dossier de la obra. Enviar en UN solo formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo formato PDF	NO



Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada	NO
<p>Descargar en https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo formato PDF.</p>	
6. Criterios de evaluación:	
Criterio	Máximo
Calidad de la Puesta en escena	30
Concepto	25
Carácter Inédito	20
Trayectoria del participante	10
<p>Cobertura rural:</p> <p>Se otorgará hasta cinco (5) puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera la obra para su exhibición en el sector rural del municipio de Pasto.</p>	5
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante y/o sus integrantes pertenece (n) y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. 	10
Total	100
7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:	
<p>a. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a realizar UNA (1) exhibición de la obra presentada a la convocatoria en la zona urbana o rural del municipio de Pasto hasta máximo el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>b. El / la ganador (a) deberá disponer de los recursos tecnicos, humanos y financieros para realizar la exhibición. El municipio desembolsará los recursos de cada estímulo una vez se verifique mediante acta su realización</p>	



c. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar donde se llevará a cabo la exhibición de la obra presentada a la convocatoria.

d. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a presentar los informes finales técnicos y financieros máximo hasta el 13 de diciembre de 2021.

e. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto la Gran Capital.

Nota: La Secretaría de Cultura gestionará el pago del estímulo una vez se presenten el informe técnico, financiero y la suscripción de la respectiva acta de recibido a satisfacción.

Mayores informes:

María Mercedes Guerrero – Consejera municipal de Teatro

Cel. 315 540 4104

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES

8.2. Títeres

8.2.1. Estímulo Cofinanciación para la Producción de Obra de Títeres

Dimensión 8	Teatro / Circo / Títeres
Línea 2	Títeres
Categoría 1	Estímulo cofinanciación para la producción de obras de títeres
Número de estímulos	Cinco (5)
Valor por estímulo	Tres millones cuatrocientos mil pesos mcte c/u (\$3.400.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga CINCO (5) estímulos de cofinanciación para la producción de los Obras de Títeres que cuenten con texto dramático, que estén en etapa de creación y cuyo estreno esté programado máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

Nota: No se permite la participación de los ganadores (as) de las convocatorias LEP fase 1 y 2 .

Requisitos específicos:

Los (as) participantes (persona natural, jurídica o grupo constituido) deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:



1. Formulario 3 inscripción producción/exhibición, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

- a. Texto dramático de la obra de títeres.
- b. Título de la obra.
- c. Año de creación: 2020 a 2021.
- d. Duración: mínimo 30 minutos
- e. Sinopsis de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado y sin ilustraciones.

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

- a. Nombre del (la) participante.
- c. Domicilio.
- d. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si los hubiere), año y lugar. Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 3 inscripción producción/exhibición debidamente diligenciado y firmado. Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF.	NO
Requisitos generales Enviar en UN solo archivo formato PDF.	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).
Texto Dramaturgico de obra de títeres Enviar en UN solo archivo en formato Word	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo archivo	NO



formato PDF.	
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada	NO
<p>Descargar en:</p> <p>https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A</p> <p>Enviar en UN solo archivo formato PDF.</p>	

6. Criterios de evaluación:

Criterio	Máximo
Dramaturgia	35
Recursos técnicos	25
Innovación	20
Trayectoria del participante	10
<p>Cobertura rural:</p> <p>Se otorgará hasta cinco (5) puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera la obra para su exhibición en el sector rural del municipio de Pasto.</p>	5
<p>Enfoque diferencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante y/o sus integrantes pertenece (n) y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. 	5
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. El / la ganador (a) deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y financieros para realizar la exhibición. El municipio desembolsará los recursos de cada estímulo una vez se verifique mediante acta la exhibición de la obra.



b. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

c. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a presentar los informes finales técnicos y financieros máximo hasta el 13 de diciembre de 2021.

d. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar donde se llevará a cabo la exhibición de la obra presentada a la convocatoria.

f. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto la Gran Capital.

Nota: La Secretaría de Cultura gestionará el pago del estímulo una vez se presenten el informe técnico, financiero y la suscripción de la respectiva acta de recibido a satisfacción.

Mayores informes:

Beatriz Martínez – Consejera municipal de titeres

Cel. 313 688 5115

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura

Cel. 313 787 1146

Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura

Cel. 300 306 81 99

8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES

8.3. Circo

8.3.1. Premios Números de Circo

Dimensión 8	Teatro / Circo / Titeres
Línea 3	Circo
Categoría 1	Premios Números de Circo
Número de estímulos por categoría	Ocho (8)
Valor por estímulo	Un millón pesos mcte. (\$1.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), premia los números de circo tradicional o contemporáneo de cualquier técnica (equilibrio, acrobacia, magia, payaso, fuerza, aéreo, manipulación de objetos y demás) que estén en etapa de exhibición y cuya creación corresponda al periodo 2019 – 2021.

Nota: No se permite la participación de los ganadores (as) de las convocatorias LEP fase 1 y 2 .

Requisitos específicos:



Los (as) participantes deberán presentar:

1. Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier del número de circo que deberá contener:

a. Registro videográfico del número de circo completo

b. Nombre del número de circo.

c. Año de creación: 2019 a 2021.

d. Ficha Técnica

e. Duración: 3 a 10 minutos

e. Sinopsis del número de circo (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado y sin ilustraciones.

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido) organizada así:

a. Nombre del (la) participante.

c. Domicilio.

d. Experiencia: sinopsis de su experiencia (lugares de exhibición, año, reconocimientos (si los hubiere) Anexar UN (1) certificado de presentación y/o eventos realizados.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

Asunto: Nombre del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)

DOCUMENTO	SUBSANABLE
Formulario 1 inscripción para premio / Reconocimiento, debidamente diligenciado y firmado Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo documento en formato PDF	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo documento en formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Dossier del número de circo. Enviar en UN solo documento en formato PDF	NO



Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN solo documento en formato PDF	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo documento en formato PDF	NO

5. Criterios de evaluación:

Criterio	Máximo
Calidad de la puesta en escena	30
Ejecución técnica	30
Impacto (aportes del número de circo al sector de circo)	25
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tiene) el enfoque diferencial que contiene su número. Si el número promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. Si el número fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. Si el número es integrada por población en situación de discapacidad se otorgará hasta cinco (5) puntos en los criterios de evaluación. 	5
Total	100

6. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Acercarse a la Secretaria Municipal de Cultura a Firmar los documentos necesarios para el trámite del pago del premio.

Mayores informes:

Oscar Martinez – Consejero Municipal de Circo
Cel. 316 299 69 66

Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146



Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

8. TEATRO / CIRCO / TÍTERES

8.3. Circo

8.3.2. Estímulo Cofinanciación para la Producción de Espectáculos de de Circo de Pequeño Formato (duración de 30 a 45 minutos)

Dimensión 8	Teatro / Circo / Títeres
Línea 3	Circo
Categoría 2	Estímulo para la producción de obras de circo
Número de estímulos por categoría	Dos (2)
Valor por estímulo	Cuatro millones de pesos mcte c/u (\$4.000.000)

La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de reconocer el trabajo de los / las creadores (as), otorga DOS (2) estímulos de cofinanciación para la producción de los Obras de Circo de pequeño formato (30 a 45 minutos) que cuenten con Descripción Técnica , que estén en etapa de creación y cuyo estreno esté programado hasta el 10 de diciembre de 2021.

Nota: No se permite la participación de los ganadores (as) de las convocatorias LEP fase 1 y 2 .

Requisitos específicos:

Los (as) participantes (persona natural, jurídica o grupo constituido) deberán presentar adicionalmente a los requisitos generales:

1. Formulario 3 Inscripción producción / exhibición de obra, debidamente diligenciado y firmado (Descargar en <https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A>)

2. Dossier de la obra que deberá contener:

a. Descripción técnica de la obra de circo de pequeño formato.

b. Título de la obra.

c. Año de creación: 2019 a 2021.

d. Duración: 30 a 45 minutos

e. Técnicas utilizadas

f. Público al que está dirigido

e. Sinopsis de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado y sin ilustraciones.

3. Hoja de vida del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)



organizada así:

a. Nombre del (la) participante

b. Domicilio.

c. Experiencia: deberá contener como mínimo los siguientes datos: proyectos realizados, premios y reconocimientos (si aplica) , año y lugar. Todo debidamente soportado.

4. Manera de enviar los documentos: se deberá enviar los requisitos generales y específicos al correo portafoliodeestimulos@culturapasto.gov.co en la forma descrita a continuación:

DOCUMENTO	SUBSANABLE
<p>Formulario 3 Inscripción producción / exhibición de obra debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN solo archivo formato PDF</p>	NO
Requisitos generales. Enviar en UN solo archivo formato PDF	Verificar requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica grupo constituido).
Descripción técnica de obra de Circo. Enviar en UN Solo archivo formato formato PDF	NO
Hoja de vida de participante (persona natura, jurídica o grupo constituido). Enviar en UN Solo archivo formato formato PDF	NO
Declaración juramentada de propiedad de derechos de autor debidamente diligenciada y firmada Descargar en: https://forms.gle/pc43x4DfDkmASyS1A Enviar en UN Solo archivo formato formato PDF	NO

6. Criterios de evaluación:

Criterio	Máximo
----------	--------



Descripción técnica	30
Impacto (aportes de la obra a realidad regional o nacional)	20
Trayectoria del participante	25
Viabilidad de ejecución del presupuesto y cronograma	10
Cobertura rural: Se otorgará hasta cinco (5) puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requiera la obra para su exhibición en el sector rural del municipio de Pasto.	5
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra fortalece los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el (la) participante y/o los integrantes de la obra pertenece(n) y/o la obra fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación 	10
Total	100

7. Compromisos de los (as) ganadores (as): adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

a. Contar con los recursos técnicos, humanos y financieros para llevar a cabo la exhibición de la obra de de circo.

b. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a exhibir la obra máximo hasta el 10 de diciembre de 2021.

c. El / la ganador (a) se compromete con el municipio a presentar ante la Secretaría Municipal de Cultura, los informes finales técnicos y financieros máximo hasta el 13 de diciembre de 2021.

b. El / la ganador (a) deberá gestionar por su cuenta los permisos del lugar donde se llevará a cabo la exhibición de la obra presentada a la convocatoria.

c. Ubicar en la publicidad de la obra ganadora el logo de Pasto la Gran Capital.

Nota: La Secretaría de Cultura gestionará el pago del estímulo una vez se presenten el informe técnico, financiero y la suscripción de la respectiva acta de recibido a satisfacción.

Mayores informes:



Oscar Martínez – Consejero municipal de Circo
Cel. 316 299 69 66
Ana María Gualguan – Contratista Alcaldía Municipal de Cultura
Cel. 313 787 1146
Gabriel Nieva Narváez - Asesor jurídico Secretaría Municipal de Cultura
Cel. 300 306 81 99

GUISELA CHECA CORAL
Secretaria Municipal de Cultura

Elaboró:

Gabriel Nieva Narváez
Abogado Contratista

Revisó:

Julio Ortíz
Abogado Contratista

Aprobó:

Dayra Palacios Mullcue
Subsecretaria de Formación y Promoción

Revisó:

Ana Maria Gualguan Diaz
Contratista Secretaría de Cultura